

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSÍTIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.

HONORABLE ASAMBLEÁ

Esta Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, las Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y los municipios; en este mismo sentido el Congreso del Estado de Hidalgo exhorta a la Cámara de Diputados para que a la brevedad posible, lleve a cabo el proceso legislativo para la expedición de la nueva Ley General de Aguas.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numeral 1 y 3, 45 numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral I, fracción I; 158, numeral I fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDÊNTES

En relación al Congreso del Estado de Hidalgo se señala:

Primero.- Los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo, con fecha 30 de julio de 2012.

-1-

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 58066.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY **GENERAL DE AGUAS.**

emitieron un Acuerdo Económico relativo /a la proposición presentada por la Diputada Myrlen Salas Dorantes, referente a un "Exhorto al Congreso de la Unión" para que a la brevedad posible, lleve a cabo el proceso legislativo para la expedición de la nueva Ley General de Aguas

Segundo.- Mediante oficio No. SSL-1198/2012 de fecha 31 de julio de 2012, el Congreso del Estado de Hidalgo envía a la Cámara de Diputados, copia del Acuerdo Económico emitido por los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo.

Tercero.-El 24 de octubre de 2012, fue recibido en esta Comisión de Recursos Hidráulicos el oficio No. D.G.P.L. 62-II-8-0143 de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual, turnan el asunto, para conocimiento de esta/ Comisión.

Respecto al Congreso del Estado de Guanajuato se indica:

Cuarto.- Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió el oficio No. 000595, Expediente 10.0 emitido por la Mesa Directiva del Congreso del estado de Guanajuato, mediante el cual formula un exhorto al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y los municipios.

Quinto.- El 27 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara /de, Diputados turnó dicho oficio a la Comisión de Recursos Hidráulicos mediante el oficio No. D.G.P.L. 62-II-8-0437, Expediente 39, para efecto de su dictaminación.

Sexto.- Con fecha 5 de diciembre del año 2012, se rezinió la Junta Directiva de esta Comisión y dentro de los asuntos del orden del día se abordó el análisis de los dos Puntos de Acuerdos en mención.





Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENÉRAL DE AGUAS.

Récibido ambos asuntos, quienes integramos esta Comisión, procedimos al éstudio del siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

En la proposición, se señala que el agua, es uno de los elementos de la naturaleza más importantes para la vida humana. Que este recurso no es inagotable ni renovable y que el incremento de la población hace que su dotación sea cada vez más escasa y que aumenten los problemas en su distribución.

Asocian el derecho al agua con el derecho a la alimentación señalando que "el derecho al agua podría calificarse como un derecho humano fundamental y como una expresión concreta del derecho a la alimentación, ya que el derecho al agua es usualmente definido como el derecho a poder acceder y utilizar en cantidades suficientes y bajo condiciones sanitarias adecuadas, la cantidad de agua que necesitamos para poder llevar una vida digna".

Señalan que "en el mes de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una importante reforma al Artículo 4° de la Constitución General de la República por la cual se elevó a ese rango, como un derecho humano, el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible."

Sonsideran que "La creación de una nueva Ley General de Aguas, es urgente para poder enfrentar y regular los problemas hídricos que actualmente aquejan a nuestro país, ya que para los próximos años, el escenario nacional tendera hacia una pérdida de la seguridad hídrica, que afectará a la población y conllevará a rupa mayor presión por los diferentes usos que se le darán al agua superficial x subterránea, lo cual generará a su vez posibles sítuaciones críticas en los ecosistemas."



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.

Refieren que dicha reforma constitucional se homologa con tratados internacionales de los cuales México forma parte, y que lo comprometen a adoptar las medidas necesarias para el logro de este derecho.

Consideran también que el sentido de dicha reforma es que el agua, en tanto recurso natural indispensable para la vida, esté a disposición de todos y no se privatice. Que la gestión del agua sea pública, social, colectiva, participativa y equitativa, y que mediante esta nueva ley, se propiciará una mayor coordinación y colaboración de la federación, estados y municipios, para instrumentar programas con visión de largo plazo para el cuidado de los recursos hídricos.

Finalmente, consideran que una de las aportaciones de esta reforma constitucional es que posibilitará una mayor descentralización de la administración del agua, así como la actualización de la legislación estatal en la materia.

Con base en lo anterior, el Congreso Local del Estado de Hidalgo propone:

PRIMERO. Los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Cámara de diputados y a la Cámara de senadores del H. Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a la brevedad posible lleven a cabo el proceso legislativo para la expedición de la nueva Ley General de Aguas, en el plazo máximo de un año posterior a la publicación de la reforma al Artículo cuarto constitucional, como lo dispone el Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 2012, la cual deberá establecer la concurrencia de federación, Estados y Municipios en materia hídrica, así como para que previamente realicen una amplia consulta pública en todo el país, que permita recoger la propuestas y opiniones de la sociedad mexicana.

SEGUNDO. A efecto de lo anterior, gírense oficio a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y al Titular de Poder Ejecutivo Federal, anexando copia del presente instrumento para los efectos precisados.

_4.



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY **GENERAL DE AGUAS.**

II.I CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Los diputados integrantes de la Comisión de Aguas del Congreso del Estado de Guanajuato presentaron una proposición con punto de acuerdo con fecha 14 de noviembre de 2012, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y los municipios.

En su proposición señalan que para cumplir con los objetivos de la "Agenda del Agua 2030" se requiere actualizar el marco normativo que rige el tema del agua.

Señalan que la legislación nacional en materia hídrica es compleja, dispersa y cuantiosa, y que la actual Ley de Aguas Nacionales, expedida en 1992 y reformada en 2004, no es suficiente ante la creciente demanda de agua en un país con marcadas limitaciones del recurso, y que por tanto, es necesario disponer de un nuevo marco jurídico sólido, objetivo e integral para ordenar el aprovechamiento actual y futuro de este vital elemento, y que para ello, es menester contemplar reformas de fondo en nuestro marco jurídico a la mayor brevedad.

Advierten que la situación del agua en México es delicada, tanto así que se ha declarado como un asunto de seguridad nacional, geográficamente caracterizada porque dos terceras partes de la superficie territorial, específicamente las zonas centro y norte del país, son de climas áridos y semi-áridos. No obstante que el volumen total del recurso hídrico en el país es abundante, su distribución es desigual y afecta la disponibilidad de este líquido en las zonas con mayor población y actividad económica. Se requiere que la ley ubique y delimite la participación de los órdenes de gobierno, atienda el ordenamiento territorial, la regulación de funciones entre los niveles de gobierno, así como la vigilancia y aplicación de sanciones y la normatividad en materia de aguas.







Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y **GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.**

Asimismo, señalan que en la vigente Ley de Aguas Nacionales se evidencia la presencia de "lagunas" o conceptos jurídicos poco claros que complican en la práctica la comprensión de los usuarios sobre aspectos fundamentales como: la definición del derecho al uso y aproveghamiento de las aguas en México; la transmisión de los derechos entre usuarios y entre usos; la participación de los consejos de cuenca en la organización operativa de la gestión del agua en las cuencas hidrológicas; y la organización de los usuarios en los sistemas de uso común.

Concluyen diciendo que se requiere cambiar el paradigma de cómo los gobiernos de México debemos afrontar el desafío que representa el alcanzar el uso sostenible del agua, la gobernabilidad del recurso y los efectos del cambio climático, y que se requiere incluir en la Ley el concepto del agua como un recurso estratégico, incluida su reserva subterránea.

Con base en lo anterior, el Congreso Local del Estado de Guanajuato propone:

PRIMERO. La Sexagésima segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda formular un respetuoso exhorto al Honorable congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y municipios.

SEGUNDO. Comuníquese el presente punto de acuerdo al H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distritò Federal para que, en el marco de sus facultades y si así lo consideran, prodedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta Soberanía.

Después del análisis del contenido de las dos Proposiciones con Punto de, Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Regursos Hidráulicos, exponemos las siguientes:



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y **GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.**

III. CONSIDERACIONES

Que con fecha 8 de febrero del año 2012, se publico en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos", donde toda persona tiene derecho al agua.

El artículo Tercer Transitorio dispone que; "El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas".

Por lo que es necesario hacer la precisión de que: "No se trata de una nueva Ley de Aguas Nacionales, como indican ambos Congresos proponentes, se requiere por mandato constitucional una Ley General de Aguas"

Las Leyes Generales versan sobre materias que son de aplicación obligatoria, tanto para las autoridades federales como para las autoridades locales, es decir, son de competencia concurrente y establecen obligaciones y facultades en cada uno de los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Una vez hecha la precisión, esta Comisión es consciente y responsable del' término que tiene esta Soberanía para expedir la "Ley General de Aguas", pero es importante señalar que la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura creo dos comisiones ordinarias dictaminadoras relacionadas con la gestión del agua son:

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Agricultura y Sistema de Riego

or lo que el dictamen de la Ley General de Aguas Nacionales, tiene que ser

emitido en Comisiones Unidas.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 58066.



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.

Esta Comisión ya envió comunicados a las comisiones respectivas para realizar reuniones de trabajo y poder generar un dictamen, responsable, que reúna la pluralidad y opiniones de las y los mexicanos.

Tengan la seguridad de que se realizarán por parte de esta Comisión las reuniones, foros, consultas ciudadanas necesarias para poder contar con la citada ley que es urgente y muy importante para todas y todos.

Por lo anterior, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tiene pleno conocimiento de la importancia de expedir una Ley General de Aguas y será muy responsable, abordando los diferentes mecanismos plurales como foros, consultas ciudadanas, que garantice y salvaguarde el derecho universal del agua para todas y todos los ciudadanos mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

-R_

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 58066.



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.

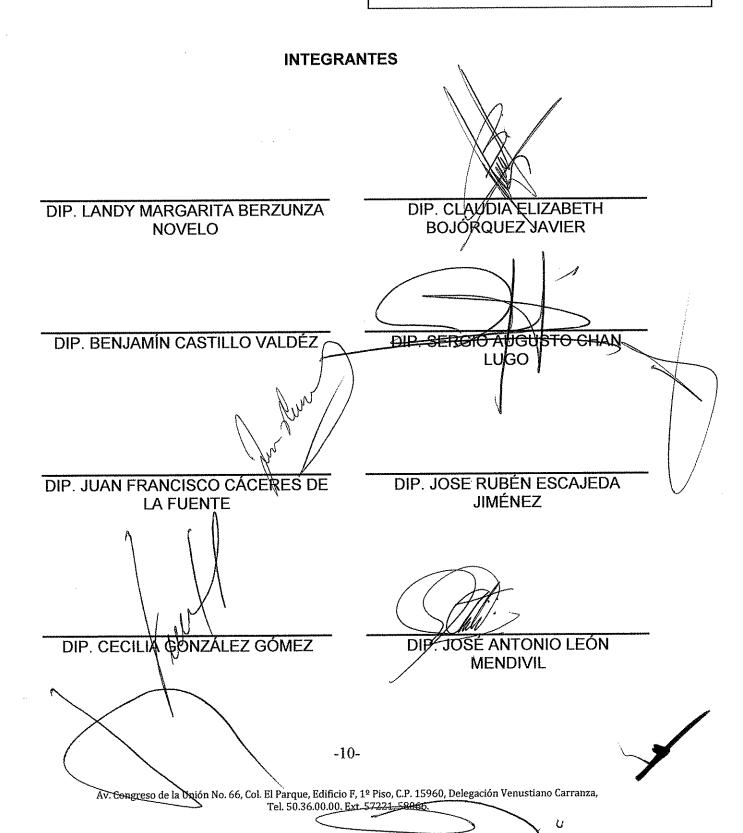
GENERAL DE AGUAS. EL PRESIDENTE DIP. GERÁRDO GAUDIANO ROVIROSA **SECRETARIOS** DIP. J. JESÚS **HERRERA** DIP. ENKIQUE CARDENAS DEL DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVEZ **KVELLÄNO** DIP. BLAS RAMÓN RUBIO LARA DIP. JORGE DIP. MÁXIMO OTHÓN ZAYAS ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO DIP. MARCO ANTIDIANO CALZADA ARROYO Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza,

Tel. 50.36.00.00. Ext. 57221, 58066.



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS.





Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y **GUANAJUATO, PARA EXPEDIR UNA NUEVA LEY** GENERAL DE AGUAS.

DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR **VÁSQUEZ**

DIP. ABRANAM MONTES

MARTHA LUCÍA MICHER

CAMARENA

DIP. LUIS OLVERA CORREA

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO **HERRERA**

DIP. JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA

DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO **FONSECA**

-11-

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1º Piso, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00, Ext. 57221, 58066.

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA
CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	GERARDO GAUDIANO ROVIROSA		<i>A</i>	200
	MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO			
	ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO	1. C.		
	FAUSTINO FELIX CHAVEZ			
	BLAS RAMON RUBIO			



CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	JORGE TERAN JUAREZ	And the second s		
	OTHON ZAYAS MAXIMO	M.		
	J. JESUS OVIEDO HERRERA	Mr. muen.		
	ANTONIO GARCIA CONEJO	Auto		
	HUMBERTO ALONSO MORELLI			The state of the s

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA
CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO			
	CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER			
	BENJAMIN CASTILLO VALDEZ			
	SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO			
	JUAN F. CACERES DE LA FUENTE	(m. fm)		

TH LEGISLATURA

CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	JOSE RUBEN ESCAJEDA JIMENEZ			
	CECILIA GONZALEZ GOMEZ			
	JOSE ANTONIO LEON MENDIVIL			
	ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.	A AMP		
	ABRAHAM MONTES ALVARADO			

EXIL LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA
CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARTHA LUCIA MICHER CAMARENA	with Angul	e	
	LUIS OLVERA CORREA			
	GERARDO PEÑA AVILES			
	HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA			
	JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA			



CAMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO: DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS CONGRESOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y GUANAJUATO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EXPIDA UNA NUEVA LEY DE AGUAS NACIONALES.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARBARA GABRIELA ROMO FONSECA		.	
	ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO			